

Sección de Presupuestos y Contratación
Expte. SC-3/2014

Consejo ENTRADA Nº 63
de
Colegios de 19 MAR, 2014
Abogados
de Aragón SALIDA Nº

Con fecha 28 de febrero de 2014, se procedió a la firma del contrato de Servicios para el "Servicio de consultas y tramitación jurídica en extranjería y derecho migratorio en Aragón" durante el período de 1 de marzo de 2014 a 31 de diciembre de 2014.

Una vez formalizado el mismo, ponemos a su disposición copia de la documentación obrante.

En Zaragoza, a 14 de marzo de 2014

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
PRESUPUESTOS Y CONTRATACIÓN



Fdo.: Antonio Cubero Val



CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN
C/Don Jaime 18
50001 - ZARAGOZA

En Zaragoza, a 28 de febrero de 2014

REUNIDOS

De una parte, **D^a. CRISTINA GAVÍN CLAVER**, Directora Gerente del INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES, en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento realizado por Decreto 254/2012, de 20 de noviembre.

De otra parte, **D. MANUEL GÓMEZ PALMEIRO**, con D.N.I. nº 18395502X, actuando en representación del CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN, con CIF nº Q5000824B, en virtud del acuerdo del Pleno del Consejo celebrado el 24 de enero de 2013, con las potestades que le confiere el Estatuto, según consta en el certificado expedido por el Secretario del Consejo, de fecha 10 de enero de 2014, y con domicilio social en Zaragoza, C/ Don Jaime I, nº 18.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 3 de diciembre de 2013, se produce la fiscalización previa favorable del expediente de contratación del *Servicios de consultas en tramitación jurídica en extranjería y derecho migratorio en Aragón* durante el período de 1 de enero de 2014 a 31 de diciembre de 2014, por un importe total de 75.089,36 € (IVA incluido).

SEGUNDO: Por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha 4 de diciembre de 2013, se aprueba el citado expediente de contratación, por importe de 75.089,36 € (IVA incluido).

TERCERO: La contracción del gasto se ha efectuado a la aplicación presupuestaria G/3132/227006/91001, G/3132/227006/11101 y G/3132/227006/91002 del Presupuesto de Gastos del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, con fecha 4 de diciembre de 2013.

CUARTO: Por Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de fecha 26 de febrero de 2014, se procede a la adjudicación del contrato a favor del **CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN**.

QUINTO: Con fecha 27 de febrero de 2014, se fiscaliza favorablemente la formalización del contrato de servicios, para el *Servicio de consultas en tramitación jurídica en extranjería y derecho migratorio en Aragón*.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El **CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN** se compromete al *Servicio de consultas en tramitación jurídica en extranjería y derecho migratorio en Aragón*, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que figuran como anexos al presente contrato, así como a las mejoras ofertadas, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA: El plazo máximo de realización de los citados trabajos será de 1 de marzo de 2014 a 31 de diciembre de 2014.

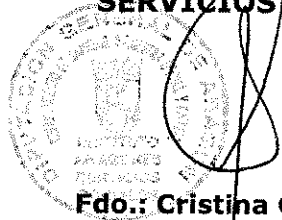
TERCERA: El precio máximo del contrato es de CINCUENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**50.059,58 €**), IVA incluido, que serán abonados mensualmente, previa presentación de facturas por meses vencidos, debidamente aprobadas por el Servicio competente en materia de Inmigración previo examen de los **informes mensuales de ejecución** que deberán acompañar a las mismas.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Instituto Aragonés de Servicios Sociales una garantía definitiva por importe de **DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.068,58 €)**-según se acredita mediante entrega en este acto del correspondiente resguardo.

QUINTA: El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

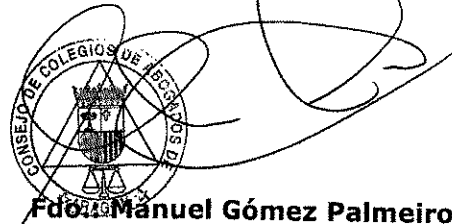
Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

**POR EL INSTITUTO ARAGONÉS DE
SERVICIOS SOCIALES**



Fdo.: Cristina Gavín Claver

POR EL CONTRATISTA



Fdo.: Manuel Gómez Palmeiro